



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir equipo transformador (mayor a ¼ UIT) de 50 KVA de aislamiento para el Centro de Datos del CENARES, para impedir la fuga de energía eléctrica que pueda producirse entre los dos circuitos en los que se encuentra dividido el equipamiento de cómputo del CENARES.

1.2 DENOMINACIÓN

Adquisición e instalación de equipo transformador de aislamiento.

2. AREA USUARIA

Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con equipamiento del equipo transformador de aislamiento para mejorar las condiciones operativas del Centro de Datos del CENARES, a través de la instalación del Transformador de Aislamiento, que permitirá garantizar la continuidad de las operaciones y los servicios desarrollados en CENARES.

4. ACTIVIDADES DEL POI

Gestión Administrativa

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se requiere la adquisición e instalación del equipo transformador de aislamiento.

5.1. Características técnicas mínimas

5.1.1. Generalidades

EQUIPO DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO (TRANSFORMADOR MAYOR A ¼ UIT DE 50 KVA)

Características	Detalles
CANTIDAD	1 UNIDAD
TIPO	Monofásico
POTENCIA	50 KVA
TIPO DE INSTALACION	Interior
NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (INTERNO)	0.6/3 KV
NIVEL DE AISLAMIENTO PRIMARIO (EXTERNO)	1.1/3/10 KV





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (INTERNO)	0.6/3 KV
NIVEL DE AISLAMIENTO SECUNDARIO (EXTERNO)	1.1/3/10 KV
FRECUENCIA	50-60Hz
ENTRADA	220V AC
SALIDA	220V AC
AISLAMIENTO	Factor k-13
DISTORSIÓN ARMÓNICA	Nula
EFICIENCIA	98%
TIPO DE AISLAMIENTO	Clase H
TIPO DE MONTAJE	Exterior
ENFRIAMIENTO	Anan
TEMPERATURA MÁXIMA	40 °C
TEMPERATURA MÍNIMA	-20 °C
TEMPERATURA PROMEDIO	30 °C
HUMEDAD RELATIVA	Hasta 93%
GRADO DE PROTECCION	IP 21
ESPESOR DE LA PLANCHA METALICA	1.5 mm
ACABADO	El gabinete deberá ser sometido a un proceso anticorrosivo de tipo fosfatizado. El pintado deberá ser de base epóxido anticorrosivo y el acabado será epóxido. El proceso del pintado deberá ser electrostático
ESPESOR DE LA PINTURA	120 um
SECADO	En Horno
GARANTÍA	5 años

5.2. Garantía Comercial

- La garantía del equipo transformador de aislamiento será de cinco (05) años, contado a partir de emitida la conformidad por parte usuaria

6. INSTALACIÓN E INICIO DE OPERACIÓN

- La implementación que estará a cargo del contratista será en el Centro de Datos del CENARES.
- A la finalización correcta, la entidad y el contratista deberán emitir el acta de conformidad de instalación, configuración e inicio de operación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

RUC (vigente), RNP y no estar inhabilitado en contratar con el estado.

8. PLAZO DE ENTREGA

✓ Entrega de los bienes:

Hasta los diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

✓ Instalación:

Hasta los diez (10) días calendario, contados desde el día de la entrega del bien.

9. LUGAR DE ENTREGA

9.1. Lugar de Entrega

El bien deberá ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

9.2. Lugar de instalación

Los trabajos de instalación, se realizarán en la sede central Jr. Nazca 548, Jesús María, bajo supervisión de un especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación de CENARES.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

10.1. RECEPCIÓN DE BIENES

Dentro del almacén del CENARES (léase numeral 5 de las especificaciones técnicas), debiendo contar con la presencia de un representante del Almacén, un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y un representante del CONTRATISTA.

10.2. CONFORMIDAD:

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, luego la recepción de los bienes e instalación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. FORMA DE PAGO

Pago se efectuará en moneda nacional, de la manera siguiente:

El 100% del monto ofertado del bien del numeral 5, luego de la conformidad del área usuaria:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de instalación, configuración e inicio de operación.
Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad correspondiente.
Comprobante de pago.
Guía de remisión, debidamente suscrito, detallando la fecha de recepción de los bienes por parte del Almacén del CENARES.

12. ADELANTOS

No aplica

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

15. PENALIDAD

Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días calendario)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.40$
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

16. **NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.



17. **NORMAS ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el CENARES pueda accionar.

18. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.



19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo máximo de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la instalación, configuración e inicio de operación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ING. DEIVHY PAUL TORRES VARGAS
Director
Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación
Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD

NOMBRE Y APELLIDO
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA